

DECRETO No. 109 de 1.950.

(7 de julio)

por el cual se incrementan unas partidas y se hacen unos créditos y contracréditos en el Presupuesto de la actual vigencia.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorgan los decretos 3590 y 3944 de 1.949 del Ejecutivo Nacional,

DECRETA:

Art. 1o.- Hácense los siguientes créditos en el Presupuesto de Rentas de la vigencia actual:

AGRUPACION PRIMERA.-

Parte 1a.-

Presupuesto de Rentas Ordinarias.

Grupo 2o.-

Contribuciones Municipales.

Num. 12.-	Delineación de calles, incrementase por aumento, con la suma de	\$	15.000-00
" 13.-	Espectáculos públicos, idem.....		3.000-00
" 22.-	Impuesto de Aduana y sello.....		6.000-00
" 23.-	Impuesto sobre avisos.....		3.000-00
" 27.-	Circulación de vehículos.. ..		20.000-00
" 37.-	Impuesto sobre contadores y medidores de luz y agua.....		3.000-00

GRUPO TERCERO.-

Otras Rentas.-

Num. 40.-	Multas idem.....		2.325-00
-----------	------------------	--	----------

Art. 2o.- Hácense los siguientes contracréditos en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia así;

PARTE SEGUNDA.-

Apropiaciones para Gastos ordinarios.-

Departamento de Gobierno.-

Capítulo I.-

, Alcaldía.-

Num. 3.-	Para sueldos y sobresueldos del personal de la Alcaldía contracreditase éste numeral con la suma de.....		1.750-00
----------	--	--	----------

Inspección de Policía.-

Num. 4.-	Para sueldos del personal de la Inspección de Policía contra creditase éste numeral id.....		850-00
----------	---	--	--------

Capítulo XIV.-

Fondos Especiales.-

Num. 71.-	Para construcción de sumideros contracreditase ésta apropiación con la suma de.....		4.000-00
-----------	---	--	----------

Num. 73.-	Para andenes y zonas verdes contracreditase ésta apropiación idem.....		2.000-00
-----------	--	--	----------

SUMAN LOS INCREMENTOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS.....	\$	60.925-00
--	----	-----------

Art. 3o.- Con base en los incrementos y contracréditos a que se refieren los artículos anteriores, aumentanse y créanse los siguientes numerales en el Presupuesto de Gastos de la vigencia actual:

185
15

PARTE SEGUNDA.-

Apropiaciones para gastos ordinarios.-

Capítulo Primero.-

Inspección de Policía.-

Num. 40.A.- Para sueldos del personal de la Inspección 2a. de Policía y arrendamiento y otros gastos en donde funcione (Decreto # 108 de 1.950) crease éste numeral con la suma de.....\$ 5.100-00

Capítulo Segundo.-

Gastos Varios.-

Num. 80.- Para la publicación de carteles oficiales increméntese éste numeral con la suma de..... 1.000-00

Num. 90.- Para la compra y reparación de muebles con destino a las oficinas municipales, increméntese éste numeral con la suma de..... 1.000-00

Num. 14.- Para combustibles, lubricantes, repuestos del automovil de la Alcaldía y pago de dominicales al chofer, incrementase éste numeral con la suma de..... 500-00

Num. 14E.- Valor del agasajo dado a los delegados al 60. Congreso Nacional de Comerciantes e Industriables, crease éste numeral con la suma de..... 1.711-00

Num. 14F.- Aporte del Municipio para la celebración de la Feria Exposición de Bucaramanga, crease éste numeral con la suma de. 3.000-00

Num. 14G.- Para la construcción de carteleras crease éste numeral con la suma de..... 2.500-00

Num. 14H.- Auxilio Municipal para la construcción del templo del Colegio de los Padres Jesuitas..... 1.000-00

Num. 14I.- Aporte del Municipio para los gastos de la excursión de los alumnos del 60. año del Colegio Santander, crease éste numeral con la suma de..... 1.000-00

Num. 14J.- Para el agasajo a las Delegaciones a la Semana Bolivariana crease éste numeral con la suma de..... 1.000-00

CAPITULO TERCERO.-

Tesorería Municipal.-

Num. 16.- Para sueldos del personal de la Tesorería Municipal, increméntese éste numeral con la suma de..... 1.084-00

Fábrica de Tubos.-

Num. 21.- Para sueldos del personal de empleados de la Fábrica de Tubos y Almacén Municipal increméntase éste numeral con la suma de..... 2.530-00

P a s a n\$ 21.425-00

Vienen \$ 21.425-00

DEPARTAMENTO DE OO. PP.

Num. 31.- Para materiales y elementos de la conservación de ca-
lles no pavimentadas, combustibles, repuestos, repara-
ciones de los vehículos destinados a éste servicio, in-
creméntase éste numeral con la suma de 5.000-00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA.-

Num. 46.- Para compra y reparación de muebles con destino a las-
escuelas públicas municipales increméntase éste numeral
con la suma de..... 6.000-00

Num. 46A.-Para la compra de un gabinete dental, que funcionará en
la Dirección Municipal de Higiene, para el servicio o -
dentalógico de los alumnos de las escuelas públicas mun-
icipales, crease éste numeral con la suma de..... 2.500-00

DEPARTAMENTO DE PREVISION SOCIAL.-
Capítulo XIII.-

Num. 63.- Aporte del Municipio para la Caja de Previsión Social -
de los trabajadores Municipales, increméntase éste nume-
ral con la suma de..... 20.000-00

CAPITULO XIV.-
Fondos Especiales.-

Num. 72.- Para reparación de calles pavimentadas increméntase és-
te numeral con la suma de..... 6.000-00

SUMAN LOS AUMENTOS Y NUEVOS NUMERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA..... \$ 60.925-00

Este Decreto requiere para su validez la aprobación de la Gobernación
del Departamento.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a siete de julio de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde,

Antonio Gómez Serrano
ANTONIO GÓMEZ SERRANO
Srío. Encargado.-

El Secretario,

Hermes Múlica Martínez
HERMES MÚLICA MARTÍNEZ.
Oficial Mayor.

Aprobado por la Gobernación el 11 de
Julio de 1950 - 1299 Srío. de Hda.
13 de Jul. 1950 H. C. *Gómez Serrano*

